



Resolución Ministerial

Lima, ...31... de... AGOSTO..... del... 2021.

Visto, el expediente N° 21-098018-001, que contiene la Nota Informativa N° 217-2021-DG-CENARES/MINSA, emitida por la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1132-2019/MINSA, de fecha 11 de diciembre de 2019, se designó a la señora Virna Jelissa Jiménez Estrada, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I, Nivel F-4, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de Visto, la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, comunica que la señora Virna Jelissa Jiménez Estrada, se encuentra con descanso médico a partir del 19 de agosto de 2021, motivo por el cual propone encargar sus funciones a la señora Karina Vanessa Eugendio Herrera, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 de dicho Centro Nacional;

Que, al respecto, el literal a) el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2001-PCM, establece que, los trabajadores bajo dicho régimen pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, a través del Informe N° 828-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la acción de personal solicitada;

Con el visado del Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 19 de agosto de 2021, a la señora KARINA VANESSA EUGENDIO HERRERA, en el cargo de Ejecutiva Adjunta I del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

